ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CHILLAN VIEJO

APRUEBA CONVENIO DE PAGO PATENTE MUNICIPAL DEL Sr(a) RIVAS NAVARRETE JUAN AGUSTIN

DECRETO Nº 578

CHILLÁN VIEJO, 27/03/2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, el D.L. Nº 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos de Extracción de Basura Domiciliaria publicada en el Diario El Sur el día 30/03/1999 , el Decreto Alcaldicio Nº 521 del 19.05.99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas, La ley de Rentas II Nº 20.033.

CONSIDERANDO:

Que, Don(a) RIVAS NAVARRETE JUAN AGUSTIN, R.U.T. **6262232-6** adeuda por concepto de Patente Municipal, la suma de **$52.094**.- con el **Rol 2-579,** ubicada en **PB EL ROBLE 3 SUR CS 872** de la comuna de Chillán Viejo, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. **RIVAS NAVARRETE JUAN AGUSTIN**, con fecha **27/03/2009**, mediante el cual se compromete a pagar los impuestos adeudados a la Municipalidad en **5** cuotas mensuales, por la suma total de **$52.094,** de acuerdo al siguiente detalle

Nro_Cuota	Numero_Giro	Fecha_Vencimiento	Total_Cuota
1	512834	30/04/2009	10.419
2	512835	31/05/2009	10.419
3	512836	30/06/2009	10.419
4	512837	31/07/2009	10.419
5	512838	31/08/2009	10.418

2.-DESCARGUESE los folios de las ordenes de ingreso por concepto Patente Municipal los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

PAOLA ARAYA QUIJADA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAQ/FFV/JPLLP
DISTRIBUCION:-
Sec. Municipal, Control, Rentas, of. Partes.-

Nº CONVENIO: 615,

PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

En Chillan Viejo, a 27/03/2009, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500.-7 representada por la Directora de Administración y Finanzas y don(a) RIVAS NAVARRETE JUAN AGUSTIN Rut 6262232-6 Domiciliado en PB EL ROBLE 3 SUR CS 872; en virtud de las facultades que otorga el Dec. ley 3063 de Rentas Municipales, en su articulo 62 , se ha convenido el pago de los impuestos municipales que se encuentran morosos y que se señalan en el punto Nº I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto Nº II del mismo anexo.

En el caso que don(a) RIVAS NAVARRETE JUAN AGUSTIN no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de adeudado mas los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todo los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillan viejo.

Contribuyente
RIVAS NAVARRETE JUAN AGUSTIN
6262232-6

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Directora de Adm. Y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Fec. Emisión: 27/03/2009
DIRECCION ADMINISTRACION

ANEXO CONVENIO

Rut :6262232-6 Folio Convenio: 615
Nombre:RIVAS NAVARRETE JUAN AGUSTIN

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: PATENTES MUNICIPALES

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
498432	31/7/2008	27613	939	3426	31978
508548	31/1/2009	19530	0	586	20116

II.- Plan de Pago:

Concepto: PATENTES MUNICIPALES

Giro	Fec. Venc.	Valor
512834	30/04/2009	10419
512835	31/05/2009	10419
512836	30/06/2009	10419
512837	31/07/2009	10419
512838	31/08/2009	10418